



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimiento de Fondos y Valores con el Exterior-Camex-1-273

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las operaciones de pase concertadas en virtud de las disposiciones dadas a conocer por Comunicaciones "A" 129 y "A" 130 del 28.05.82 y "A" 136 del 05.07.82.

En tal sentido, comunicamos que se ha resuelto ampliar a los días 26 de julio y 26 de agosto del corriente año la opción de renovar la obligación suspendiendo el programa de cobertura de la operación de pase, extendida adicionalmente al día 26 de junio de 1991 mediante Comunicación "A" 1841 del 24.05.91.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Raúl O. Planes
Gerente de Cambios

José Agustín Uriarte
Subgerente General